

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 434/2022

Viedma, 24 de junio de 2022.-

VISTO: el expediente N° IRH22-45, caratulado: "RECEPTORIA OTIF - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (2 AGENTES)", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ y N° 348/22 Pdte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con destino a la Receptoría de OTIF con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 4 el Contador General informó sobre la existencia de dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 12 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que los postulantes Pablo Daniel PONCE y Mirko Leroy TREVES MORAN, integrantes del Orden de Mérito del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Receptoría de O.T.I.F. de la IVta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios los agentes recientemente designados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 13/14 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **01/07/2022** , en la categoría de Escribiente, al Sr. Pablo Daniel PONCE (D.N.I: 33.628.558) y al Sr. Mirko Leroy TREVES MORAN (D.N.I: 38.813.157), ambos con destino a la Receptoría de O.T.I.F. con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.